



**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

MENDOZA, 28 de marzo de 2005

VISTO:

El Expediente N° 1-911/2004, donde obran las actuaciones referidas al Convenio Marco de Colaboración suscrito entre esta Universidad y Webster University, EE.UU., y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de las instituciones intervinientes.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por Secretaría de Relaciones Institucionales, lo dictaminado por Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado y la Comisión de Docencia y Concursos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 21 Inciso m) del Estatuto Universitario y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 3 de marzo de 2005,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco de Colaboración suscrito entre esta Universidad y Webster University, EE.UU., el cual tiene por objeto implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de las instituciones intervinientes, cuyos textos en versión castellana e inglesa obran en los Anexos I y II de la presente resolución, que constan de DOS (2) hojas cada uno.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Dr. Gustavo A. Kent
Secretario de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 47

bt.

web(convenio)



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-1-

**CONVENIO MARCO ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Y WEBSTER UNIVERSITY**

---Entre la **Universidad Nacional de Cuyo**, con domicilio en Centro Universitario, Ciudad-Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por la señora Rectora, Dra. **María Victoria GÓMEZ de ERICE**, y **Webster University** con domicilio en 470 E. Lockwood Ave., St. Louis, Missouri U.S.A., por la otra, representada por su Residente, Dr. **Richard MEYERS**, acuerdan celebrar el presente **convenio marco** de colaboración mutua sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: Las partes acuerdan implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones.-----

SEGUNDA: Los distintos campos de cooperación, así como los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos que se implementen, serán fijados mediante acuerdos específicos entre las partes, para lo cual la Rectora de la Universidad Nacional de Cuyo delega atribuciones en la Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Derecho, Facultad de Artes y Diseño, Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Odontología, Facultad de Ciencias Agrarias, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ingeniería, Facultad de Educación Elemental y Especial y Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria para la suscripción de los mismos.-----

TERCERA. Los acuerdos específicos referidos en el artículo anterior deberán ser comunicados a la Secretaría de Relaciones Institucionales dentro de los quince (15) días de haberse suscripto por las partes intervinientes. En caso de no producirse la notificación, dichos acuerdos no podrán operativizarse.-----

CUARTA: En el supuesto que el objeto del acuerdo específico implique obligaciones de índole económica para cualquiera de las partes firmantes, tal circunstancia deberá consignarse expresamente en el acuerdo detallando los términos pactados, bajo pena de nulidad.-----



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-2-

QUINTA: Los resultados que se logren a través de trabajos realizados en virtud del presente convenio, serán de propiedad común y podrán ser publicados conjunta o separadamente por las partes, con indicación de origen y autoría. Asimismo, en la realización de proyectos de investigación y otras actividades en que intervengan ambas partes, se consignará la participación correspondiente.-----

SEXTA: El presente convenio regirá a partir de la fecha de la última firma puesta en él y mantendrá su vigencia por el término de **CINCO (5) años**, pudiendo ser renovado a su vencimiento a solicitud de una de las partes. Asimismo podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado a la otra con una antelación no menor de TREINTA (30) días.-----

SÉPTIMA: En caso de cualquier controversia, ambas partes buscarán los medios necesarios para solucionarla antes de decidir el corte del convenio.-----

---En prueba de conformidad se firman dos ejemplares en versión en español y en inglés de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Firma por Webster
University

Fecha:_____

Firma por Universidad
Nacional de Cuyo

Fecha:_____

mm./Webster

Dr. Gustavo A. Kent
Secretario de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 47



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO II

-1-

FRAMEWORK FOR AGREEMENT BETWEEN THE UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO AND WEBSTER UNIVERSITY

---Between the Universidad Nacional de Cuyo located in the University Campus, City of Mendoza, Argentina, on the one hand, represented by the Rectora (Chancellor) Dra. **María Victoria Gómez de Erice**, and Webster University, 470 E. Lockwood Ave., St. Louis, Mo. USA, represented by Dr. Richard Meyers, President of Webster University. They agree on the present framework for mutual collaboration under the following guidelines:-----

FIRST: Both parties agree to implement actions leading to the development, by mutual consent, of academic, scientific and cultural projects for the benefit of both institutions.-----

SECOND: The different areas of cooperation, as well as the terms, conditions and procedures for the execution of projects to be implemented, will be established in specific agreements between the two parties, for which the Rectora (Chancellor) of the Universidad Nacional de Cuyo delegates her authority to the academic units -Faculty of Philosophy and Letters, Faculty of Political and Social Sciences, Faculty of Law, Faculty of Arts and Design, Faculty of Medicine, Faculty of Odontology, Faculty of Agricultural Sciences, Faculty of Economic Sciences, Faculty of Engineering, Faculty of Elemental and Special Education and Faculty of Industrial Applied Sciences interested in pursuing these specific agreements.-----

THIRD: Any specific agreement, as stated above, shall be communicated to the Office of Institutional Relations within fifteen (15) days of any such agreement. If this notification does not take place the agreement can not be fulfilled.-----

FOURTH: In the case the specific agreement implies monetary obligations for any of the signing parties, these costs would be clearly stated in the agreement and with all details, otherwise the agreement becomes null and void.-----

FIFTH: The results achieved under any such agreements become common property, and can be published together or by any of the parties involved, always indicating origin and authorship. Also, any research project or any other activity in which both parties participate, shall indicate the participation of all those involved.-----

SIXTH: The present agreement becomes effective the day the last signature is in place. This agreement will be valid for the term of five (5) years, with possibilities for renewing it at the request of one of the parties involved, which shall be communicated to the other party no less than thirty (30) days before.-----



**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO II

-2-

SEVENTH: In case of any disagreement, both parties will find the necessary means to solve them before deciding to cancel this agreement.-----

---To show consent, two copies, with the same and exact information shall be signed in the City of Mendoza, Argentina, and in the city of Webster Groves, Mo., USA.-----

**Signature of
Webster University**

Date: _____

**Signature of
Universidad Nacional de Cuyo**

Date: _____

mm./Webster

Dr. Gustavo A. Kent
Secretario de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo